

se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de octubre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 1 de octubre de 2008 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a la pieza separada de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 3 de octubre de 2008.

Se tiene por impugnado en tiempo y forma por "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Icia Ingeniería y Consultoría, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.137/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 399 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Ramón Rodríguez, contra la empresa "Genlock Videoproducciones, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de mayo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don David Ramón Rodríguez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Ramón Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.141/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.460 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Antonio Quezada Medina, contra don Santiago Barba Carujo, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de abril de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistido de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 20 de abril de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Carlos Antonio Quezada Medina de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Santiago Barba Carujo, en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.027/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.791 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Tomás Martín Vázquez, contra la empresa "Sercón Unidad de Servicios Integrales de Empresa, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 28 de abril de 2009.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, pero sí la demandada, doña Susana Elena Villar Olías, en representación de "Sercón Unidad de Servicios Integrales de Empresa, Sociedad Limitada", según poder que le es devuelto una vez testimoniado en autos, que manifiesta que no interesa la continuación del procedimiento.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por la demandada, pronuncia el siguiente

Auto

En Madrid, a 28 de abril de 2009.

Dispongo: Se tiene por desistido a don José Tomás Martín Vázquez de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Tomás Martín Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.149/09)